

RESOLUCIÓN No. 1635

FECHA: 25-09-2020

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar,
Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo
27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que la Junta Pro Construcción de la Ciudadela Universitaria del Cesar, Administradora Estampilla Pro-Universidad Popular del Cesar que regula la Ley 1267 de 2008 y Ordenanza 0020 de 2009, en sesión del 22 de septiembre de 2020, acordó autorizar la redistribución y ejecución de recursos de estampilla vigencia 2020.

Que, por lo anterior

RESUELVE:



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCIÓN No. 1635

FECHA: 25-09-2020

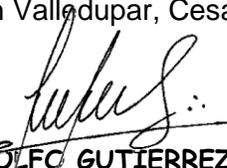
ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2020, Programa 01 - Administración Central en la suma de Trescientos siete millones cien mil cincuenta y un Pesos (\$307,100,051) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

| CODIGO | CONCEPTO | CREDITO | CONTRA CREDITO |
|------------------|--|--------------------|--------------------|
| 23 | PRESUPUESTO DE GASTOS ESTAMPILLA | 307,100,051 | 307,100,051 |
| 233 | INVERSION ESTAMPILLA | 307,100,051 | 307,100,051 |
| 233410 | INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS ESTAMPILLA | 307,100,051 | 307,100,051 |
| 233410705 | EDUCACION SUPERIOR ESTAMPILLA | 307,100,051 | 307,100,051 |
| 233410705012102 | DESARROLLO DE EVENTOS DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS | | 95,100,051 |
| 233410705012104 | CONTRAPARTIDAS DE PROYECTOS INTERADMINISTRATIVOS ESTAMPILLAS | 307,100,051 | |
| 233410705012105 | ASISTENCIA DE INVESTIGADORES A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PRESENTACION DE PONENCIAS ESTAMPILLAS | | 52,000,000 |
| 2334107050421 | SEMILLEROS DE INVESTIGACION ESTAMPILLAS | | 60,000,000 |
| 2334107050721 | SOCIALIZACION EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS ESTAMPILLAS | | 100,000,000 |
| | TOTAL | 307,100,051 | 307,100,051 |

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a lo


RAUL ADOLFO GUTIERREZ MAYA
Rector (E)

Proyectó: José Sierra, Coordinación Presupuesto
Revisó: Orlando Seoanes Lerma. Asesor despacho.




CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia